

que se ahiumentara en
alta para quando se avitara.
4º
que si las ^{casas} tubiesen por conveniente la
Casa que esta inmediata al Ayuntamiento.
bada de Duotas podria haver las avitara.
que tenga por precisas y necesarias en ella
Union y Comunera. Con las nuevas por lo
del ^{lugar} guardando la linea del Señalamiento
que se hizo en dho año de 85. sin excederse ni
menos en el tiempo de se acordos portenar
Cuid. que Consta de Señales de Almagra en
fuerza.
que
que Respecto a que las Casas q. se ynterocian
por las ^{casas} no son nuevas y si. Sob. las am
sin Calera. Por lo que alguno ala Casa Consta
no sea la que las Riber del Lario que queda
combarada como se aya en el menor portu
antes bien utilidad en la Segurid. de el, por
por ambas bandes el uso del Edificio.
6º
que teniendo Comendado que los dos mil
que se Regularon en el Propiedad Combar
año de 85 por Alguaciles anuales del año
del Terrano y oficinas ocupan las
propiedad por ende ala Cuid. es limitada
mandose por fundam. para la Regula

